

Procedimiento declarativo abreviado

Juzgados de Conciliación y Trabajo de la Provincia de Córdoba

Resultados a 8 meses
Informe Síntesis

Período Abril 2021 – Noviembre 2021

I. El Procedimiento declarativo abreviado en el Fuero laboral de la Provincia de Córdoba

El 01/04/2021 entró en vigencia la ley 10.596 que introdujo un **procedimiento declarativo abreviado (PDA)** por audiencias, a cargo de los Jueces de Conciliación y Trabajo tanto en cuanto a su conocimiento como decisión, en lugar de fraccionar el trámite entre estos juzgados y las cámaras del trabajo.

Este procedimiento especial se aplica en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (en 10 juzgados de conciliación y trabajo) y en las Sedes judiciales de las ciudades de Río Cuarto (en los juzgados de conciliación de primera y segunda nominación), San Francisco (en el juzgado de conciliación de nominación única), y Villa María (en el juzgado de conciliación de nominación única), totalizando 14 juzgados.

Conforme lo establece el art. 18 de la ley, en una primera etapa el Procedimiento Declarativo Abreviado rige únicamente respecto de los incisos a), f), h) y l) del artículo 83 bis del Código Procesal del Trabajo. En esos cuatro supuestos los jueces de conciliación y trabajo receptan personalmente la audiencia única en dos partes (primera parte, para depurar la prueba y organizar el proceso, y continuación, para recibir de modo oral y concentrado la prueba) y dictan la sentencia en un breve plazo fatal. Esta sentencia podrá apelarse ante las Cámaras del Trabajo. Se destaca que la continuación de la audiencia única concentra toda la prueba oral, y se videografa.

El Protocolo de Gestión del Proceso Declarativo Abreviado (PDA), herramienta que operativiza el proceso por audiencias, fue aprobado el 25 de Marzo del corriente año por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo Reglamentario N° 1689 Serie A.

Merece una mención especial, la situación sanitaria habida desde Marzo de 2020 hasta la fecha, la cual sin dudas impactó en el desarrollo de los procesos en general y en implementación del procedimiento declarativo abreviado en particular. A partir del 16 de Marzo de 2020 se dispuso primeramente el “receso judicial extraordinario” y el cese de la actividad judicial presencial, lo que luego mutó en la denominada “prestación del servicio de justicia en la emergencia por razones sanitarias”, que implicó la modalidad de trabajo semipresencial y el teletrabajo. En ese contexto se habilitaron las Audiencias Orales bajo la modalidad remota, conforme el “Protocolo de Audiencia por Videoconferencias”.

Datos relevantes

De los resultados obtenidos en los primeros 8 meses de vigencia del procedimiento declarativo abreviado se destaca que:

- ✓ Se han iniciado 889 causas distribuidas de la siguiente manera: 80 en promedio en cada uno de los juzgados de Conciliación y Trabajo de la Ciudad de Córdoba; 19 en promedio en cada juzgado de la Ciudad de Río Cuarto, 16 en Villa María y 22 en San Francisco.
- ✓ Se celebraron 348 audiencias con presencia efectiva del juez/a.
- ✓ De las 122 causas finalizadas, 103 terminaron por conciliación (84,4%).
- ✓ El 83,7% de las audiencias únicas primera parte se celebran en menos de 90 días desde el inicio del proceso; y en el 10,1% de ellas, se concilió el juicio.
- ✓ La continuación de la audiencia única es fijada en el 41,1% de los casos en un lapso menor a 3 meses desde la celebración de la primera parte de la audiencia única; y en un altísimo porcentaje de ellas (40,5%), se concilió el juicio.
- ✓ Más del 98% de los usuarios/as encuestados/as respondió que estaba satisfecho con el trato recibido en las audiencias y el 98,2% con haber sido escuchado por el juez/a.
- ✓ Más del 97% de los 301 abogados/as encuestados/as respondió que estaba satisfecho con la depuración de la prueba realizada en el juicio y el 95,1 % con los intentos conciliatorios realizados por el juez/a en la audiencia única primera parte.

II. Resultados a 8 meses - Síntesis

Monitoreo a 8 meses de la implementación del procedimiento declarativo abreviado en 14 juzgados de conciliación y trabajo de la Provincia de Córdoba

A continuación, se presentan los resultados preliminares¹ a 8 meses del inicio de la vigencia del PDA (01/04/2021 – 03/12/2021), a través de indicadores que dan cuenta de las audiencias realizadas, tiempos, tasa de conciliación y la satisfacción de usuarios y abogados.

1.-Audiencias:

Audiencia única primera parte (AUPP)				
Celebradas	No celebradas por conciliación previa	No celebradas por otras causas	Tasa celebración	Meta
306	4	9	97,1%	85,0%
Audiencia única continuación (AUC)				
Celebradas	No celebradas por conciliación previa	No celebradas por otras causas	Tasa celebración	Meta
42	35	5	89,4%	90,0%
348 audiencias celebradas en total				

¹ Datos obtenidos del Sistema SACM con corte 03 de diciembre de 2021. Los datos son preliminares atento que se deben realizar mejoras de registro en el sistema.

2.- Tiempos:

Tiempo entre Inicio y AUPP en días corridos			
Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 360 días	Más de 361 días
190	36	1	0
83,7%	15,9%	0,4%	0,0%
Acumulado	99,6%	100,0%	

El 83,7% de las AUPP se celebran en menos de 90 días desde el inicio del proceso.

Tiempo entre audiencias en días corridos²					
Hasta 60 días	Hasta 90 días	Hasta 120 días	Hasta 150 días	Hasta 180 días	Más de 181 días
35	32	44	51	1	0
21,5%	19,6%	27,0%	31,3%	0,6%	0,0%
Acumulado	41,1%	68,1%	99,4%	100%	

El 41,1% de las AUC se fijan en el plazo de 3 meses o menos de la AUPP y el 99% en menos de 5 meses.

Tiempo entre Inicio y Resolución en días corridos³			
Hasta 360 días	Hasta 720 días	Hasta 1080 días	Más de 1081 días
117	0	0	0
100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Acumulado	-	-	-

² Días corridos entre la celebración de la audiencia única primera parte y la fecha agendada de la audiencia única de continuación

³ En los casos que no se informa la fecha de finalización del proceso pero sí se cuenta con la información de celebración de audiencia con resultado de conciliación, se adopta como fecha de finalización del proceso la fecha de la audiencia. De este modo aumenta la cantidad de casos que se miden en este indicador.

3.- Conciliación:

Modos de Resolución		
Conciliación	Sentencia y otros	Total de Causas Finalizadas
103	19	122
84,4%	15,6%	100%
Se logra una tasa de conciliación sobre casos resueltos del 84,4%		

Tasa de Conciliación (incluye transacciones) ⁴					
Previo AUPP	En AUPP	Previo AUC	En AUC	Otras Instancias	Total
4	31	35	17	16	103
3,9%	30,1%	34,0%	16,5%	15,5%	100%
	<i>Del total de las audiencias UPP celebradas el porcentaje de conciliación es de:</i>		<i>Del total de las AUC celebradas, el porcentaje de conciliación es de:</i>		<i>Del total de causas resueltas, se concilia el:</i>
	10,1% (31 de 306 celebradas) Meta: 8%		40,5% (17 de 42 celebradas) Meta: 15%		84,4%
Total causas finalizadas por conciliación: 103					

⁴ La tasa de conciliación en audiencia única primera parte se calcula con la cantidad de audiencias conciliadas, sobre el total de audiencias celebradas, lo mismo sucede para las audiencias únicas de continuación.

En cambio, la tasa de conciliación sobre casos resueltos se calcula sobre la cantidad de procesos finalizados, incluyéndose tanto las conciliaciones en audiencias como las ocasiones en que las partes llegan a un acuerdo en cualquier otro momento del juicio.

4.- Satisfacción de usuarios/as y abogados/as: julio 2021 - noviembre 2021⁵. Se obtuvo la opinión de 95 usuarios/as y 301 abogados/as que intervinieron en las audiencias.

4.1. Resultados agregados

USUARIOS/AS AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	96,3%	2,4%	1,2%	0,0%	0,0%	85,0%	98,8%
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	83,1%	13,2%	3,6%	0,0%	0,0%		96,4%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	85,5%	10,8%	1,2%	0,0%	2,4%		96,4%

Resultados sobre 83 encuestas

USUARIOS/AS AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	91,6%	8,3%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	91,6%	8,3%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	83,3%	16,6%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	91,6%	0,0%	8,3%	0,0%	0,0%		91,7%

Resultados sobre 12 encuestas

ABOGADOS/AS AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	95,4%	3,4%	0,7%	0,3%	0,0%	85,0%	98,9%
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	89,8%	7,5%	0,3%	1,1%	1,1%		97,4%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	85,2%	9,8%	2,2%	0,7%	1,8%		95,1%

Resultados sobre 265 encuestas

⁵ A partir de julio de 2021, las encuestas se completan principalmente online, en un formulario digital al cual se accede mediante código QR o link. En el presente informe se presentan los resultados recolectados con este nuevo sistema. La Secretaría Civil y Comercial y el Área de modernización, se encuentran trabajando para enlazarlos con las respuestas brindadas desde abril de 2021 a junio de 2021 mediante el mecanismo utilizado anteriormente (encuestas papel), lo que se verá reflejado en próximos informes. Aun así, los resultados obtenidos con esta nueva modalidad, se mantienen estables en su comparación con los resultados presentados con la modalidad anterior.

ABOGADOS/AS AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%	85,0%	100,0%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	100,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,5%		100,0%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	91,6%	5,5%	2,7%	0,2%	0,2%		97,2%

Resultados sobre 36 encuestas

4.2. Resultados desagregados

PARTE DEMANDANTE/ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	95,7%	2,9%	1,4%	0,0%	0,0%	85,0%	98,6%
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	81,4%	15,7%	2,9%	0,0%	0,0%		97,1%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	85,7%	11,4%	0,0%	0,0%	2,9%		97,1%

Resultados sobre 70 encuestas

PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Comprendió lo que le explicó el/la juez/a durante la audiencia?	90,9%	0,0%	9,1%	0,0%	0,0%		90,9%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	90,9%	9,1%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%

Resultados sobre 11 encuestas

ABOGADO/A PARTE ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	97,1%	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	95,6%	3,6%	0,0%	0,0%	0,7%		99,3%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	88,3%	8,8%	0,7%	0,0%	2,2%		97,1%

Resultados sobre 137 encuestas

ABOGADO/A PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA PRIMERA PARTE							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	93,8%	3,9%	1,6%	0,8%	0,0%	85,0%	97,7%
¿Cómo califica la actividad del tribunal en la depuración de la prueba en este proceso?	83,6%	11,7%	0,8%	2,3%	1,6%		95,3%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	82,0%	10,9%	3,9%	1,6%	1,6%		93,0%

Resultados sobre 128 encuestas

PARTE DEMANDANTE/ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%

Resultados sobre 8 encuestas

PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	75,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	75,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%		75,0%

Resultados sobre 5 encuestas

ABOGADO PARTE ACTORA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	85,0%	10,0%	5,0%	0,0%	0,0%		95,0%

Resultados sobre 20 encuestas

ABOGADO PARTE DEMANDADA - AUDIENCIA ÚNICA CONTINUACIÓN							
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien	
						Meta	Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	85,0%	100,0%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		100,0%

Resultados sobre 16 encuestas

4.3. Comentarios de usuarios/as y abogados/as

En el entendimiento que el servicio de justicia debe estar orientado al cumplimiento de las necesidades y expectativas del ciudadano, en las encuestas de satisfacción, se habilitó un campo dirigido a todos los participantes para que luego de finalizar la audiencia, de manera optativa, anónima y sin límite de extensión, puedan manifestar comentarios sobre su experiencia.

De las opiniones vertidas en las Audiencias única primera parte (AUPP) y Audiencias única continuación (AUC) celebradas, se generó el siguiente gráfico de nube de palabras, donde las más repetidas, ocupan automáticamente, un espacio predominante.

